



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA COMO MEDIDA DE FIN DE AÑO, PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 18 dieciocho de Noviembre del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Subcomité con Voz y Voto; el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Secretario Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Vocal con voz y voto y Secretario Ejecutivo Suplente; el Lic. Oscar Flores Cortes, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con voz y voto; la Licda. Gabriela Alejandra Adame Parra, Representante de la Dirección de Educación Pública, Vocal con voz y voto; la Licda. Alejandra Montserrat Amezcua Vázquez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesores con voz, el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales, como secretaria técnica con voz; como asesor técnico el Lic. Luis Armando León Novela, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del IEEA, designado mediante Oficio D.G./630/2022; mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con fundamento en los Artículos 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22.

Este acto fue presidido por la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.



El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la C.S.E.E.C., se encuentra asistido por el Lic. Luis Armando León Novela, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del IEEA, designado mediante Oficio D.G./630/2022; para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó al C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Secretario Ejecutivo Suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de fallo.

Acto seguido el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación del Profr. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortes; en representación de la Dirección de Educación Básica, la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, la Licda. Alejandra Montserrat Amezcua Vázquez; en representación de la Dirección de Educación Pública, la Licda. Gabriela Alejandra Adame Parra; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesores con voz, el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima, el C. Kevin Tello López, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; el Lic. Eduardo Sánchez García, del Centro Empresarial de Colima, Sindicato Patronal; tomando en consideración que se encuentran presentes siete de los once integrantes del Subcomité con voz y voto, así como una de los asesores del mismo, se determinó a las 12:18 (doce con dieciocho minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.



2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
6. Lectura del acta.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el tercer punto del orden día, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, cede el uso de la voz al Lic. Luis Armando León Novela, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, quien da lectura al Dictamen base para fallo, el que una vez leído y firmado se anexa e inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-22

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición Monederos Electrónicos de Vales de Despensa, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- El día 7 (siete) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos), se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, a dicho acto asistieron los servidores públicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado para la constancia, mismo que fue puesto para ser consultado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y en los sitios Web <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, en dicha acta se hace constar las precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación, así como las preguntas de los licitante participantes y respuestas de la Institución convocante.
- 2.- El día 15 (quince) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 12:39 (doce horas con treinta y nueve minutos), se llevó a cabo la junta de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos solicitados en el punto No. 3 de las bases de la licitación, de los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.



- A. Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la documentación presentada por las empresas Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V. a efecto de verificar que cumplieran con la entrega de todos los documentos y requisitos conforme a las bases de la presente licitación, para lo cual se elaboró el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 para la Adquisición de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en el cual se anotó mediante signos gráficos inequívocos si presenta o no presenta los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.
- B. Acto seguido, se procedió a la revisión de la documentación complementaria, quedando anotado mediante signos gráficos inequívocos en cuanto al cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios solicitados conforme al Anexo No.1 Propuesta Técnica de las bases de licitación que nos ocupa, cuyo contenido fue sujeto al análisis respectivo, lo anterior quedo plasmado en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.
- C. Como siguiente punto y a efecto de verificar que contaran con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace contar que: Se acepto para su posterior evaluación detallada esto es CUALITATIVAMENTE las propuestas técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si cotiza o no cotiza, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.
- D. A continuación, se dio lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado, "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca los precios unitarios, en moneda nacional, antes de IVA, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta



correspondiente, asimismo se hizo la aclaración de que en caso de que se detectaran errores aritméticos, al momento de la evaluación, estos serían mencionados durante el fallo, de igual forma se hizo del conocimiento que la presente licitación será adjudicada por PAQUETE ÚNICO.

- 3.- El día 16 (dieciséis) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), el Lic. Luis Armando León Novela Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de Este Instituto Estatal de Educación para Adultos, designado como Asesor Técnico mediante Oficio No. D.G./630/22, llevo a cabo el análisis CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en el cual se detectó que el anexo No. 13 presentado por la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., pese a que presenta el Número de Licitación que si corresponde a la convocatoria emitida por este Instituto Estatal, presenta un dato equivoco que NO afecta el resultado de la evaluación realizada, atendiendo el principio de no descalificar a los licitantes por incumplimientos que no afectan la solvencia de la proposición, dando cumplimiento al objetivo de máxima eficiencia económica por parte del licitante ante este Instituto Estatal, en la compra de monederos electrónicos de vales de despensa, tal como lo establecen las bases de la Licitación en mención.
 - A.- Con la finalidad de transparentar el proceso de licitación y analizar puntualmente las propuestas de los licitantes, este Instituto Estatal tomó la decisión de levantar un Acta Administrativa, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
 - B.- A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se remitió copia del Acta administrativa, a través de correo electrónico, a cada uno de los licitantes que presentaron propuestas en el acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, del mismo modo se envió copia de dicha Acta a la Contraloría General del Estado de Colima, mediante oficio No. D.G./661/2022, firmado por el Lic. Marco Antonio Rodarte Quintana, Director General del este Instituto Estatal, se anexa evidencia enviada a cada uno de los licitantes así como la copia del citado oficio.
- 4.- Derivado del acta administrativa en mención que se envió a los licitantes, se recibió un correo electrónico por parte de la empresa Vale Total, S.A. de C.V. gerencia.vales@plerk.io, el cual carece de autoría por parte de persona alguna que detente la representación legal de dicha sociedad mercantil, empero, en aras de generar certidumbre y transparencia a este proceso de licitación, precisamente el contenido del acta en mención busca identificar datos que aunque no estando indicados de manera puntual, no pongan en riesgo la entrega de los bienes licitados en la forma y términos indicados en las bases;



aunado al hecho de que en términos del numeral 6 del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, igualmente confiere la facultad al momento de evaluar las propuestas en los siguientes términos:

“Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.”

En efecto, en aras de abundar y responder los cuestionamientos de presunta solidaridad con uno de los licitantes, para este Asesor Técnico no pasa desapercibido que, en los anexos aportados por esa licitante, se identifican datos vinculantes por las que se le debe brindar la oportunidad de valorar su planteamiento técnico y económico:

- **Anexo 1: Propuesta Técnica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 2: Propuesta Económica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 3: Personalidad Jurídica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 4: Aceptación de bases.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 5: Declaración de Integridad.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.



- **Anexo 6: Vigencia de la Oferta.** Se identifica con claridad el de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 7: Carta de Garantía.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 8: No encontrarse en los supuestos del arábigo 38 de la Ley de la Materia.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 9: Infraestructura del licitante.** Se identifica con claridad de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 10: No contemplación de subcontratación.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 11: No propuesta conjunta.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 12: Escrito que faculta al participante.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.

De tal manera que al indicarse únicamente en el Anexo 13, un sitio distinto de entrega de los bienes y una persona distinta encomendada a recibirlos, no genera el desechamiento de una propuesta que es menester analizar en este proceso, máxime si se considera que la distancia geográfica entre el sitio establecido equivocadamente por Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., y el que corresponde a este Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima, conforme al mapa identificado por el navegador de internet Google, corresponde a una distancia de 1.2 kilómetros.



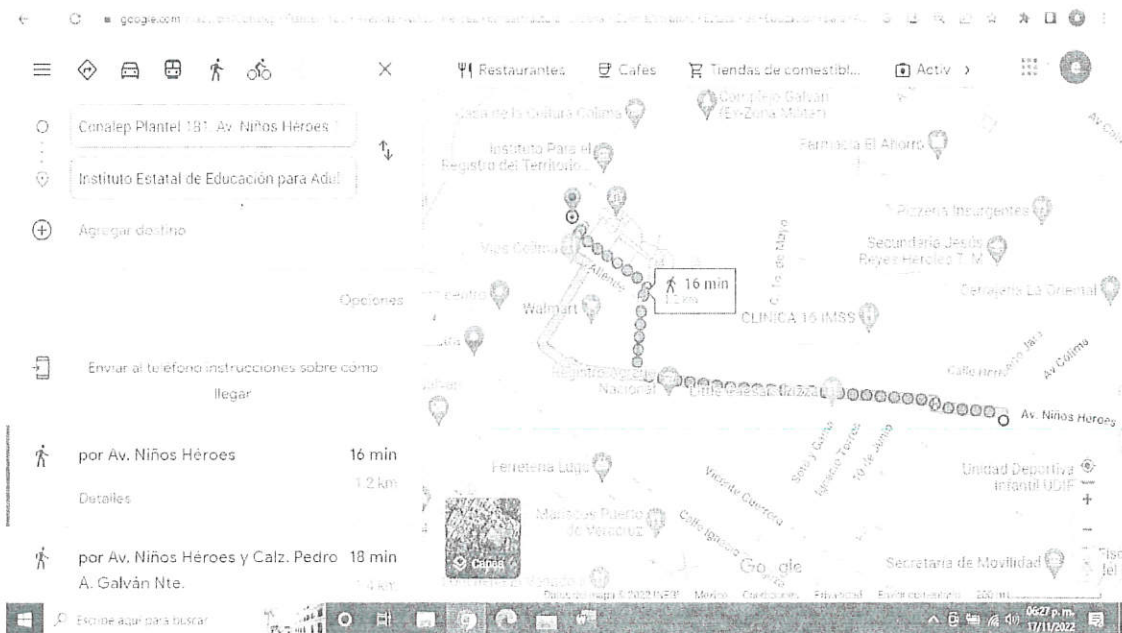
Dirección del CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima:

Conalep Plantel 181, Av. Niños Héroes 1210, Colonia de los Trabajadores, Colima, Colima,

Dirección del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima:

Calzada Pedro A. Galván Norte numero 215, colonia Centro, Colima, Colima.

Véase:



5.- SE DETERMINA QUE:

PRIMERO.- Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación presentada por las empresas; Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, se detectó que estas empresas **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, con la entrega de todos los escritos solicitados en el punto No. 3, así como a la documentación complementaria solicitada en las bases de la Licitación y con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo No. 1 de las mismas bases, y por lo que respecta a la documentación presentada por la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en la cual se detectó un dato equivoco en el anexo 13, el cual no afecta el resultado de la evaluación realizada, se determina igualmente que **SI CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.



SEGUNDO. - Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en la cual se detectó que SÍ CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es aceptada y susceptible del análisis económico cada una de ellas, porque los tres proveedores demuestran ser solventes y gozan de la infraestructura propia para proveer directamente los bienes licitados, sin la injerencia de tercera persona.

TERCERO. - De igual forma se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., las cuales se ilustran conforme al siguiente cuadro y conforme a lo indicado por cada licitante:

IMPORTES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		VALE TOTAL, S.A. DE C.V.		INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.	
MONTO POR 96 TARJETAS DE VALES DE DESPENSA, POR LA CANTIDAD DE \$ 13,700.00 C/U	\$ 1,315,200.00		\$ 1,315,200.00		\$ 1,315,200.00	
% COMISIÓN	0.00%	\$ -	3.00%	\$ 39,456.00	0.28%	\$ 3,682.56
DESCUENTO Ó BONIFICACIÓN	1.20%	\$15,782.40	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
I.V.A. DE LA COMISIÓN	16%	\$ -	16%	\$ 6,312.96	16%	\$ 589.21
TOTAL NETO	\$ 1,299,417.60		\$ 1,360,968.96		\$ 1,319,471.77	

Conforme a las propuestas económicas que ha recibido este Instituto Estatal de Educación para Adultos, se advierte que la propuesta económica que puede representar un ahorro significativo para el gasto público de la entidad es la del licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en términos del artículo 40, punto 10, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que expresa:

Artículo 40. Evaluación de las propuestas

10. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la unidad convocante, en la adjudicación del contrato también se ponderará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CUARTO. - Se propone y sugiere se acepte la propuesta del licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., por presentar una bonificación del 1.20 % aceptable para este Instituto Estatal y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la Adquisición de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



Como siguiente punto la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultada de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, da lectura al fallo de la presente Licitación, por lo que una vez leído se inserta y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Conforme al dictamen base para el presente fallo, elaborado por el Asesor Técnico de la presente Licitación, el Lic. Luis Armando León Novela, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos solicitados en el punto No. 3 de las bases de la licitación, de los licitantes Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., se determinó lo siguiente:

1.- Las propuestas de los licitantes Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., SI CUMPLEN con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, por lo tanto sus propuestas fueron susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

La propuesta de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., conforme lo establecido en el dictamen base para fallo emitido por el asesor técnico y con fundamento en los Artículos 40 numeral 6 y 41 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, SI CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, por lo tanto su propuesta fue susceptible de ser analizada técnicamente.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó que los licitantes Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., SI CUMPLEN, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22.

3.- Conforme al dictamen, en el cual se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de los licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., se determina que SÍ CUMPLEN con lo requerido, conforme los puntos 3, 4.1.1 y el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.



4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica por el asesor técnico de las propuestas de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., determinándose que reúnen conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria de la licitación y sus precios son aceptables y los más convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el paquete único de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, al licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; por un importe de \$1, 299,417.60 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 60/100M.N.) importe neto.

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del 25 (veinticinco) de Noviembre de 2022 en las oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Norte número 215, Colonia Centro en Colima, Col., con el Lic. Luis Armando León Novela, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días naturales para llevar a cabo la entrega de la garantía de buen cumplimiento.

Una vez leído lo anterior, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes presentes del Subcomité, el contenido del fallo al que acaba de dar lectura, fallo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes con voz y voto presentes.

En cumplimiento del quinto punto de la orden del día, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), sin perjuicio de



proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:48 (doce horas con cuarenta y ocho minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia y los cuadros elaborados; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO.
Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

VOCALES CON VOZ Y VOTO

C.P. JORGE OMAR SALAZAR DÍAZ.
Secretario Técnico de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
C.S.E.E.C.

LIC. OSCAR FLORES CORTES.
Representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de Políticas
Educativas.



LICDA. GABRIELA ALEJANDRA ADAME
PARRA,
Representante de la Dirección de
Educación Pública.

MTRA. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VERDUZCO,
Representante de la Dirección de
Educación Básica.

LICDA. ELISA ELIZABETH HUERTA
ARAIZA,
Representante de la Dirección de
Educación Media Superior y Superior.

LICDA. ALEJANDRA MONTSERRAT
AMEZCUA VÁZQUEZ,
Director de Desarrollo de la Gestión
Educativa.

ASESORES CON VOZ:

C.P. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ
ÁLVAREZ,
Representante de la Contraloría de
Gobierno del Estado.

LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ
VÁZQUEZ,
Representante de la Subdirección de
Asuntos Jurídicos y Laborales.

LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA,
Subdirectora de Recursos Materiales
Secretaria Técnica con voz.

ASESOR TÉCNICO CON VOZ

LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA
Jefe de Departamento de Administración Finanzas del IEEA.

XS

A

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de Fallo de la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 de fecha 18 de Noviembre de 2022.

11